

**PLIEGO DE
PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA PRESTACIÓN ASISTENCIA TECNICA
DESARROLLOS EVOLUTIVOS PLATAFORMA
GESPECAVIGO**

1. DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACION.

1.1 Necesidad de la contratación.

Con el fin de modernizar la gestión de las operaciones de descarga y venta de la pesca fresca en el puerto pesquero de Vigo, la APV puso en marcha en el año 2016 una plataforma informática denominada Gespescavigo.

Con el transcurso del tiempo, han surgido nuevas necesidades en este ámbito, necesidades que han llevado a la APV a desarrollar una nueva instrucción pesquera que procedimenta el uso de todas las instalaciones que albergan las operaciones pesqueras y las distintas operativas que en ellas se realizan.

Esta instrucción ha obligado a realizar una evolución importante en la plataforma Gespescavigo para adaptarla a la nueva normativa y a las necesidades que han ido surgiendo desde su implantación, así mismo, en este proceso surge la necesidad de realizar nuevas funcionalidades y adaptaciones que necesitan de una planificación y continuidad en el tiempo lejos de trabajos puntuales para cubrir necesidades puntuales, por lo tanto, se hace necesaria la contratación de una asistencia técnica que desarrolle las funcionalidades y realice las evoluciones tecnológicas necesarias para enriquecer y mejorar la gestión telemática de las operaciones pesqueras.

1.2 Objeto.

El objeto de este Pliego es establecer las condiciones técnicas y contractuales que regirán el contrato para la prestación de un servicio de asistencia técnica "in situ", en la División de Sistemas de Información de la APV por un periodo de **12 (DOCE) meses**, para realizar los desarrollos evolutivos necesarios para la adaptación y mejora de la plataforma Gespescavigo a las nuevas necesidades.

1.3 Alcance.

Los especificados en el punto 2 de este pliego.

1.4 Confidencialidad.

Tanto los licitadores como el adjudicatario y el personal a su cargo que sea propuesto para la realización del servicio se comprometerán a dar un trato reservado y confidencial a toda la información que pudieran obtener de este organismo, a procurar su custodia y a no divulgarla, salvo que medie la autorización por escrito por parte de esta administración.

La empresa adjudicataria para la prestación del servicio, además de lo expresado anteriormente deberá aceptar las condiciones particulares que rigen en este organismo para el manejo de sistemas informáticos, así como a cumplir las obligaciones que rigen en el Reglamento General de Protección de Datos de la UE (UE 2016/679).

2 CONDICIONES DE LA PRESTACION.

2.1 Coordinación de Funciones y Tareas.

La empresa adjudicataria nombrará un coordinador o Jefe de Servicio que se encargará de recibir la programación y planificación de los trabajos que se desean realizar, será esta figura la que se encargue de asignar dichos trabajos y hacer un seguimiento de su ejecución.

El Jefe de Servicio y el responsable de la División de Informática realizarán reuniones periódicas para contrastar el seguimiento de los trabajos asignados, modificación de estos, cumplimiento de objetivos marcados y asignación de nuevas tareas.

Los trabajos se realizarán con una planificación previa, acordada entre el Jefe de Servicio y el Jefe de la División. Deberá existir una documentación de la planificación, realización, pruebas de funcionamiento y cierre de los mismos.

Los trabajos realizados deberán ser documentados, dicha documentación pasará a ser propiedad de la APV una vez finalizada la intervención. Así mismo, si la operativa lo requiere, se procederá a realizar la correspondiente transferencia de conocimiento al personal técnico que la APV designe para su gestión propia posterior.

Siempre por motivos profesionales en el desempeño de sus funciones, la APV tendrá la facultad de recusar la persona asignada para los trabajos, estando la empresa adjudicataria obligada al reemplazo del mismo en un periodo de tiempo nunca superior a **2 jornadas laborales**.

2.2 Funciones Técnicas a desarrollar.

Los trabajos de programación y mejoras evolutivas de la plataforma serán previamente planificados entre el Jefe de Servicio y el responsable de la División, aprobándose conjuntamente su idoneidad antes de pasarlas a la fase de desarrollo, pruebas y subida a producción.

Los trabajos aprobados y a realizar por la empresa contratada se realizarán en coordinación con el personal técnico de la APV adscrito a la División de Sistema de Información y siempre con la supervisión y aprobación del Jefe de dicha División.

2.3 Requisitos Técnicos.

La empresa ofertante a la prestación del servicio deberá tener personal con contrastados conocimientos en las siguientes labores de programación y desarrollo:

- HTML5 y CSS3.
- Java7, J2EE, JSF, struts, Spring, Django etc.
- JavaScript y TypeScript
- PHP v7, Python v3
- Desarrollos web Framework Ionic v2, v3. Angular v5 y AngularCli v1.7
- Api de servicios Spring MVC 2, Tomcat 9...
- Motores y mapeadores base de datos Oracle, SQOserver, MySQL.
- Repositorios de control de versiones (Apache subversion SVN, Git, Gitlab, etc).
- Software de integración continua Jenkins, SonarQube..

2.4 Condiciones de Prestación del Servicio.

Para la prestación del servicio, la empresa adjudicataria tendrá que destinar al menos un efectivo con una dedicación mínima de **25 h. semanales a realizar en las dependencias de la División de Sistemas de Información**, ajustadas al horario laboral de la APV.

2.5 Periodo de Prestación del Servicio.

El plazo máximo para la prestación del servicio es el que se especifica en el cuadro de características del contrato y en el punto 1.2 de este pliego.

3. CONTENIDO DE LAS OFERTAS.**3.1 Calidad técnica de la Oferta.**

En el sobre de la oferta técnica deberán especificarse:

- 3.1.1 Metodología del proyecto, especificando los protocolos y procedimientos a utilizar para el correcto desempeño de los trabajos.
- 3.1.2 Perfil profesional del técnico o técnicos asignados a los trabajos a desarrollar.
- 3.1.3 Trabajos similares realizados en entornos de gestión portuaria relacionados con las operaciones de transacciones pesqueras.

3.2 Precio del contrato.

En el sobre de la oferta económica deberá figurar el **precio final anual** por la prestación completa del servicio, sin incluir el IVA.

4. FORMAS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Se atenderá en este punto a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Los criterios para la adjudicación serán los recogidos en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas.

5. PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El plazo de prestación del servicio será de 12 meses a contar desde el momento de la firma del contrato.

6. VALORACIÓN ESTIMADA A EFECTOS DE PRESUPUESTO.

El presupuesto base máximo para esta licitación es de 50.000 Euros, IVA no incluido.

Vigo, 28 de Enero de 2019

La Directora

Fdo.: Beatriz Colunga Fidalgo

El Jefe de la División de Sistemas
De Información.

Fdo.: David Silveira Vila

CONTRATACION DE ASISTENCIA TECNICA DESARROLLOS EVOLUTIVOS PLATAF. GESPECAVIGO	
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
Oferta Económica	45 puntos
Criterios Técnicos	Hasta 55 puntos
	Desglose Criterios Técnicos
	3.1.1 Descripción Metodológica
	3.1.2 Perfil y experiencia del Personal asignado
	3.1.3 Trabajos similares en entornos similares
	PTOS. MAXIMO
	30
	15
	10